

REFERENCIA CON-2020-SE-0063:

ASUNTO: ACLARACIÓN A LAS CONSULTAS RECIBIDAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA Y REDACCIÓN DEL PROYECTO EDIFICATORIO Y LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE:

- LOTE 1: (G-72) 36 VPO en la PARCELA R2DEL ÁMBITO "EGAZELAI", EIBAR. GIPUZKOA.
 - LOTE 2: (B-47) 54 y 90 VPO, en las parcelas RE-3A y RE-3B, BOLUETA, BILBAO.
 - LOTE 3: (B-94) 120 VPO en la parcela DB-2, ZORROZAURRE, BILBAO
-

Vitoria-Gasteiz, a 27 de mayo de 2019.

En relación con la licitación de referencia, se comunica a los interesados en el mencionado expediente, las aclaraciones realizadas en relación con las siguientes consultas recibidas:

CONSULTA N°1

Buenos días: escribimos para hacer una consulta acerca del lote 2: Bolueta

En el Anexo III del pliego de condiciones técnicas apartado 3: punto D se indica el programa de Viviendas 63viv 3D +81 viv 2D = 144 vivi. En el apartado 6 queda claro que no se prevé ni se valora el posible aumento en el número de viviendas y anejos por encima de los totales previstos. Nos gustaría saber si en este concurso el criterio de convertir viviendas de 2D en 3D se considera una mejora al programa (apartado 7) o por el contrario sería perjudicial por no seguir la propuesta inicial y lo indicado en el apartado 3 punto D.

RESPUESTA N°1

En respuesta a su consulta se hacen las siguientes consideraciones:

- No está previsto, ni se valora en sí misma, la modificación del programa de viviendas, si bien el licitador podrá realizar propuestas que incluyan cambios de ese u otro tipo si con ello consigue dar una mejor respuesta al conjunto de objetivos de la convocatoria del presente concurso y de la propia promoción

Lo que se comunica a todos los posibles licitadores interesados en el presente expediente.

Iván Estévez Monje
Secretario de la Mesa de Contratación